

INFORMACIÓN GENERAL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

ALTA

FORMA DE TRAMITACIÓN: presencial del interesado (o a través de representante)

REQUISITOS:

- mayor de edad o menor de 16-18 años
- residir en el municipio la mayor parte del año

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

IMPRESOS

- **Impreso de hoja padronal firmada** por el interesado o representación, en su caso.
- **Impreso de autorización** si se actúa a través de representante.
- **Impreso de autorización para inscripción en el domicilio de otra persona si consta alguien empadronado.**

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD (original y copia)

Interesado

Españoles: DNI, pasaporte o permiso de conducir.

Extranjeros comunitarios (o asimilados): NIE / tarjeta de residencia, pasaporte o carta de identidad de su país de origen, en vigor.

Extranjeros no comunitarios: NIE / tarjeta de residencia o pasaporte, en vigor.

Representante

Los mismos que el interesado. La representación deberá ser expresa y específica para el trámite, haciéndose constar por escrito.

DOCUMENTOS DE LA VIVIENDA (original y copia)

- Si en la vivienda no figura nadie empadronado: Título de propiedad, contrato de arrendamiento o recibo actualizado que justifique su ocupación (ej.: escritura de compraventa, contrato de arrendamiento presentado ante D.G.A., contrato de alta o recibos actuales de suministro de agua, electricidad, gas o teléfono fijo). En los supuestos de contratos de arrendamiento privado deberá aportarse documento de identidad tanto del arrendador como del arrendatario. En defecto de título justificativo de la ocupación de la vivienda, será necesaria la autorización del propietario junto con la documentación acreditativa de su identidad (DNI / NIE / pasaporte).
- Si en la vivienda figura alguien empadronado, deberá aportarse autorización de una persona mayor de edad inscrita en la misma junto con la documentación acreditativa de su identidad (DNI/ NIE/tarjeta de residencia/pasaporte).
- Si la vivienda es colectiva, la autorización debe ser sellada y firmada por algún representante de la misma debiéndose aportar el DNI o, en su caso, el CIF.

CAMBIO DE DOMICILIO

FORMA DE TRAMITACIÓN: presencial del interesado (o a través de representante).

REQUISITOS:

- mayor de edad (menores, ver más adelante).
- residir en el municipio.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- **IMPRESOS:** los mismos que en caso de ALTA.
- **DOCUMENTOS DE IDENTIDAD** (original y copia): los mismos que en caso de ALTA.
- **DOCUMENTOS DE LA VIVIENDA** (original y copia): los mismos que en caso de ALTA.

ALTAS / CAMBIOS DE DOMICILIO DE MENORES

FORMA DE TRAMITACIÓN: presencial del padre / madre / tutor

REQUISITOS:

- menor de 16 años (a efectos padronales, el mayor de 16 años puede actuar sin representante).
- residir en el municipio.
- representado por quien ostente su patria potestad, guarda o custodia legal.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (original y copia):

• IMPRESOS:

- Impreso de hoja padronal / cambio de domicilio firmada por el representante legal del menor.
- Impreso de declaración responsable del representante del menor.

• DOCUMENTOS DE IDENTIDAD (original y copia)

- Los mismos documentos que para el alta / cambio de domicilio en el padrón, tanto de identidad como justificativos de ocupación de la vivienda.
- El menor no puede inscribirse sólo en un domicilio. Debe inscribirse con, al menos, una persona mayor de edad.
- La representación se ejercerá, en todo caso, por el padre / madre o representante legal. La filiación o representación del menor deberá acreditarse mediante presentación de alguno de estos documentos:
 - Libro de familia
 - Sentencia de separación / divorcio/nulidad/ adopción.
 - Certificación de nacimiento en la que consten los progenitores.
 - Autorización gubernativa del país de origen.
 - Autorización de la DGA en los supuestos de adopción internacional.

MODIFICACIÓN DE DATOS

FORMA DE TRAMITACIÓN: presencial del interesado (o a través del representante).

REQUISITOS: estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (original y copia):

- Por interesado: documento de identidad (DNI/NIE/tarjeta de residencia/pasaporte).
- Por representante: documento de identidad (DNI/NIE /tarjeta de residencia/pasaporte) del interesado y del representante, junto con escrito de autorización.
- Documentos acreditativos de los datos que se quieren variar.

EXPEDICIÓN DE VOLANTES DE EMPADRONAMIENTO

FORMA DE TRAMITACIÓN:

- presencial del interesado (o a través del representante)
- telefónica (Servicio 010)
- en línea (www.zaragoza.es)

Se expiden en el acto. Si la solicitud es telefónica o en línea, se remiten a la dirección en la que consta empadronado el interesado.

REQUISITOS: estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (original y copia):

- Por interesado: original del documento de identidad (DNI/NIE/tarjeta de residencia/pasaporte).
- Por representante: original y copia del documento de identidad (DNI/NIE/tarjeta de residencia/pasaporte) del interesado y representante, junto con escrito de autorización.

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE EMPADRONAMIENTO

FORMA DE TRAMITACIÓN: instancia a través del Registro General.

Se remiten a la dirección en que consta empadronado el interesado, salvo que por fallecimiento u otra causa deba remitirse a otra dirección, en cuyo caso deberá ser acreditado fehacientemente el interés legal y directo.

REQUISITOS: estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes o haber estado con anterioridad.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (copia):

- Documento de identidad (DNI/NIE/tarjeta de residencia/pasaporte) del interesado.
- En los supuestos de certificados de personas de baja o fallecidas, documentos que acrediten el interés legal y directo y documento de identidad (DNI/NIE/tarjeta de residencia/pasaporte) del solicitante.

RENOVACIÓN PADRONAL

CADA DOS AÑOS PARA EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE.

FORMA DE TRAMITACIÓN: presencial del interesado a través de representante legal con:

- Poderes notariales específicos y recientes (2 meses)
- Comparecencia ante funcionario público competente

REQUISITOS:

- Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
- Inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes con posterioridad a diciembre de 2003.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- NIE/tarjeta de residencia/pasaporte en vigor.
- por representante:
- Poderes notariales específicos y recientes (2 meses)
- Comparecencia ante funcionario público competente
- DNI/NIE/tarjeta de residencia/pasaporte del representante.

LUGARES Y HORARIOS DE TRAMITACIÓN

- **UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y GESTIÓN PADRONAL**
c/ Domingo Miral s/n (antiguo Cuartel de Palafox)
HORARIO: 8,30 a 13,30 lunes a viernes.
- **OFICINA DE RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS**
Pza. del Pilar, 18 (Casa Consistorial).
HORARIO: 8,30 a 14,30 y 16,10 a 18,50 lunes a viernes; 9,30 a 13,50 sábados
- **JUNTAS MUNICIPALES Y VECINALES**
(HORARIO: 8,30 a 13,30 lunes a viernes)

Junta Municipal Actur - Rey Fernando
María Zambrano, 56 • Tfno: 976 733784

Junta Municipal Casablanca
c/ Viñedo viejo, 1 • Tfno: 976 552826

Junta Municipal Casco Histórico
Avda. Cesar Augusto, 72 • Tfno: 976 397405

Junta Municipal Centro
Paseo Hernán Cortés, 31-33 • Tfno: 976 223922

Junta Municipal de Miralbueno
Camino del Pilón, 147 • Tfno: 976 328241

Junta Municipal Delicias
c/ Mompeón Motos, 12-14 • Tfno: 976 323069

Junta Municipal El Rabal
c/ Perdiguera, 7 • Tfno: 976 798750

Junta Municipal La Almozara
Avda. Puerta Sancho, 30 • Tfno: 976 404694

Junta Municipal Las Fuentes
c/ Florentino Ballesteros, s/n • Tfno: 976 724060

Junta Municipal Oliver-Valdefierro
c/ Muniesa, 5 • Tfno: 976 332988

Junta Municipal San José
Plaza Mayor, 2 • Tfno: 976 496868

Junta Municipal Santa Isabel
Avenida Santa Isabel, 100 • Tfno: 976 571881

Junta Municipal Torrero
c/ Monzón, 3 • Tfno: 976 259163

Junta Municipal Universidad
c/ Domingo Miral, 5 • Tfno: 976 721790

Junta Vecinal Alfocea
c/ Castelar, 23 • Tfno: 976784034

Junta Vecinal Casetas
Plaza del Castillo, 7 • Tfno: 976 771434

Junta Vecinal Garrapinillos
c/ Aragón, 4 • Tfno: 976 303243

Junta Vecinal Juslibol
c/ Zaragoza, 82 • Tfno: 976 517421

Junta Vecinal La Cartuja Baja
Autonomía de Aragón, 21 • Tfno: 976 501304

Junta Vecinal Montañana
Mayor, 115 • Tfno: 976 576828

Junta Vecinal Monzalbarba
c/ Santa Ana, 34 • Tfno: 976 462315

Junta Vecinal Movera
Plaza Mayor, 1 • Tfno: 976 586454

Junta Vecinal Peñafior
Avenida Peñafior, 71 • Tfno: 976 154169

Junta Vecinal San Gregorio
Avenida San Gregorio, 14 • Tfno: 976 519187

Junta Vecinal San Juan Mozarrifar
Plaza España, 9 • Tfno: 976 150266

Junta Vecinal Torrecilla de Valmadríd
c/ Iglesia 1 • Tfno: 976 131822

Junta Vecinal Venta del Olivar
Camino Tomillar, 1 • Tfno: 976 532906

Junta Vecinal Villarrapa
Barrio Villarrapa, s/n • Tfno: 976 773778

IMPRESOS RELACIONADOS (en línea: www.zaragoza.es)

- Autorización para hacer gestiones en nombre de otra persona.
- Autorización para inscripción padronal (cambio de domicilio) en el domicilio de otra persona.
- Declaración responsable en relación con menores.
- Instancia general.
- Impreso de hoja padronal.
- Renovación padronal.
- Renovación padronal a través de representante.

NORMATIVA

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 4/1996, de 10 de enero.
- R.D. 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
- L.O. 14/2003, de 20 de noviembre de Reforma de la Ley de Extranjería.
- Resoluciones de 4 de julio de 1997 y de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del INE y del Director General de Cooperación Local, por las que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos en materia padronal.

En todo caso, la unidad tramitadora se reserva la posibilidad de recabar documentación complementaria para la correcta gestión padronal.